



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL, EL DÍA 9 DE MARZO DE 2022.

### ASISTENTES

D.- Antonio Marino Aguilera Peñalver  
D. Ángel Custodio Montoro Martin  
D. Juan Manuel Marchal Rosales  
D. Baldomero Andréu Martínez  
D. Mercedes Linares González  
D. José Antonio Conde Fuentes

### CARGO

Alcalde – Presidente  
Primer Teniente de Alcalde  
Tercer Teniente de Alcalde (\*)  
Cuarto Teniente de Alcalde  
Quinto Teniente de Alcalde  
Concejal Grupo Municipal PSOE

D. Sebastián Antonio Mora Perez

Secretario General.

### No asisten con excusa:

D<sup>a</sup>. María Mercedes Flores Sánchez  
D<sup>a</sup>. Paloma Moyano García

Segundo Teniente de Alcalde  
Sexto Teniente de Alcalde

(\*) Se ausenta en el punto III

En Alcalá la Real, siendo las nueve horas y treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil veintidós, se reúnen en la Sala de Sesiones Plenarias de este Ayuntamiento los señores/as miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento arriba anotados, con objeto de celebrar sesión con carácter ordinario, en primera convocatoria, a la que han sido convocados con la antelación prevista legalmente.

Preside el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, asistido del Secretario General autorizante de la presente acta.

La Presidencia, comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, declara abierta la sesión a la hora indicada, pasándose al examen de los asuntos incluido en el Orden del Día

### ORDEN DEL DIA

#### I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la anterior sesión, celebrada el día 25 de febrero de 2022 con carácter ordinario.

No formulándose observación alguna, queda aprobada por UNANIMIDAD de los concejales y concejalas asistentes, el acta de dicha sesión.

#### II.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN FORMULADA POR D. JEFFREY CASTRO LEBRÓN. EXPTE 1579/2022.

Vista la solicitud de D. Jeffrey Castro Lebrón, con DNI. \*\*\*2724\*\*, con fecha de entrada en este Ayuntamiento el día 16/02/2022 bajo el numero de registro 2022-E-RC-1187, relativa a bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), en relación a la vivienda sita en Camino Nuevo 33, Bajo Dcha de esta localidad.





Considerando que:

- Consta en el expediente, acta de recepción de instalación, de fecha 17/12/2021, emitida por Solar. S.G. y certificado de instalación eléctrica de baja tensión, de fecha 19/10/2021.

Visto el informe-propuesta emitido por el Servicio de Rentas de fecha 24 de febrero de 2022 y código de validación: 7RLJWGKER3XGWM6LKATYSX676 en el que se indica:

*“Normativa de aplicación:*

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ordenanza número 2, de 09 de diciembre de 2015, fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza número 2, de 30 de diciembre de 2021, fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (en vigor desde el día 01/01/2022).

*En base a lo anterior y de conformidad y salvo que se disponga lo contrario, las normas tributarias no tendrán efecto retroactivo.*

*Que, el hecho imponible lo constituye la instalación de las placas fotovoltaicas, que el derecho se genera el día 19/10/2021, fecha del certificado de instalación de placas solares de autoconsumo.*

*Que, el día 28/09/2021, es de aplicación, la Ordenanza número 2, de 09 de diciembre de 2015, fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, no regulando ninguna exención ni bonificación por la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

*Primero.- Desestimar la solicitud de Jeffrey Castro Lebrón, de bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de uso residencial en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.*

*Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.*

Sometido el asunto a votación ordinaria, por no promoverse debate sobre el mismo, y de conformidad a lo indicado en el transcrito informe, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de los concejales y concejales asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Desestimar la solicitud de D. Jeffrey Castro Lebrón, de bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de uso residencial en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol., en relación al inmueble sito en Camino Nuevo 33, Bajo Dcha de Alcalá, con base al informe propuesta del Servicio de Rentas anteriormente transcrito.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

**III.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN INCLUIDOS EN LAS OBRAS VARIAS DE “PFEA-2021 NÚCLEO”, DE ALCALÁ LA REAL, (PFEA 2021-2022. EXPTE 7253/2021.**





Visto el expediente de contratación indicado, para llevar a cabo la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN INCLUIDOS EN LAS OBRAS VARIAS DE "PFEA-2021 NÚCLEO", DE ALCALÁ LA REAL, adscritas al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2021-2022 Expte-4798/2021), procedimiento abierto, mediante

Vista la documentación obrante en el expediente de referencia, sustanciada la tramitación del mismo de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los pliegos que rigen esta contratación  
Vista la documentación obrante en el expediente.

Visto el resultado de participación y el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 19 de enero de 2022, con el siguiente tenor:

*<< Se da cuenta del acta de la sesión celebrada el pasado día 13 de enero de 2022, en la que se propone al Órgano de Contratación resolver el empate en los lotes 1, 2 y 3, entre las ofertas presentadas por Isidro Gutiérrez Nieto y Excavaciones Gutiérrez Nieto, S.L., mediante un sorteo que cumpla con las garantías de publicidad, transparencia y no discriminación, conforme lo establecido en el artículo 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debido a que, atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la aplicación de los criterios a) y b) y c), no ha dado lugar a su desempate.*

*Informa el Sr. Presidente a los asistentes a este acto que para la realización de este sorteo se ha propuesto el lanzamiento de una moneda al aire. Al acto acude D. María José Sánchez López, como representante de la mercantil Excavaciones Gutiérrez Nieto, S.L., que acredita mediante documento.*

*Seguidamente, se muestra la moneda, sus dos caras, la "cara" y la "cruz", y pide a la D. María José Sánchez López, que elija una de ellas, procediendo a indicar su elección de la "cara" de la moneda.*

*A continuación, el Sr. Secretario lanza la moneda al aire dejando que ésta caiga sobre la mesa, mostrando su "cruz".*

*De conformidad con lo expuesto y con las actas anteriores, de fechas 28 de octubre y 22 de diciembre de 2021, se propone al Órgano de Contratación lo siguiente:*

*PRIMERO.- Resolver el empate en los lotes 1, 2 y 3, entre las ofertas de D. Isidro Gutiérrez Nieto y Excavaciones Gutiérrez Nieto, S.L., una vez efectuado su sorteo, a favor de D. Isidro Gutiérrez Nieto.*

*SEGUNDO.- Las proposiciones presentadas en plazo y no incurso en presunción de anormalidad quedan clasificadas en el siguiente orden de puntuación:*

LOTES	LICITADOR		OFERTA (sin IVA)	PUNTOS
LOTE 1	1	ISIDRO GUTIÉRREZ NIETO	5.332	100
	2	EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO, S.L.	5.332	100
	3	PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L.	6.045	88,21
	4	ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO	6.122,50	87,09
LOTE 2	1	ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO	3.613,50	100
	2	ISIDRO GUTIÉRREZ NIETO	3.696	97,77
	3	EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO, S.L.	3.696	97,77
	4	PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L.	4.125	87,60
	5	MENA ESCABIAS, S.L.	4.527,60	79,81
	6	HORMIGONES Y MATERIALES NILCOM, S.L.	4.613,40	78,33





LOTE 3	1	ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO	4.112,50	100
	2	ISIDRO GUTIÉRREZ NIETO	4.161,50	98,82
	3	EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO, S.L.	4.161,50	98,82
	4	PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L.	4.300	95,64
LOTE 6	1	Mª ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO	10.614	100
LOTE 7	1	PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L.	15.570,95	100
LOTE 9	1	EUROTEX TCH, S.A.	1.853	100
	2	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	2.107,80	87,91
	3	ALCALÁ COLOR, S.L.	2.340,64	79,17
	4	LUCEPLAST, S.L.	2.398,89	77,24
LOTE 10	1	EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO, S.L.	10.519,80	100
	2	ISIDRO GUTIÉRREZ NIETO	10.789,20	97,50
	3	MENA ESCABIAS, S.L.	13.053,60	80,59
LOTE 11	1	ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L.	2.367,22	100
LOTE 12	1	METALÚRGICA SAN JOSÉ ARTESANO, S.C.A.	31.475,64	100
	2	ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L.	31.570,10	99,70
LOTE 15	1	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS MARCHAL, S.L.	12.270	100
LOTE 16	1	GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.	1.259,50	100
	2	HIDRASUR CLIMATIZACIÓN Y FONTANERÍA, S.L.	1.525	82,59

Considerando que el único criterio de adjudicación es el menor coste económico del suministro que se oferte, y que el número de lotes a adjudicar a cada licitador se limita a un máximo de dos lotes, se propone la adjudicación del contrato a los siguientes licitadores:

- **ISIDRO GUTIÉRREZ NIETO** con NIF \*\*\*3243\*\*, para el **LOTE 1: ÁRIDOS CANTERA**, por importe de 5.332 € de base imponible más 1.119,72 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 6.451,72 €.
- **ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO**, con NIF \*\*\*6245\*\* para el **LOTE 2: ÁRIDOS ARENAS (CANTERAS T.M. PADUL Y ALHENDÍN)**, por importe de 3.613,50 € de base imponible más 758,84 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 4.372,34 € y el **LOTE 3: ÁRIDOS PAVIMENTOS (CANTERAS T.M. PADUL Y ALHENDÍN)**, por importe de 4.112,50 € de base imponible más 863,63 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 4.976,13 €.
- **Mª ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO** con NIF \*\*\*8502\*\* para el **LOTE 6: PAVIMENTOS GRANÍTICOS**, por importe de 10.614 € de base imponible más 2.228,94 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 12.842,94 €.
- **PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L.**, con NIF B23399207 para el **LOTE 7: PAVIMENTOS HORMIGÓN PREFABRICADO**, por importe de 15.570,95 € de base imponible más 3.269,90 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 18.840,85 €.
- **EUROTEX TCH, S.A.**, con NIF A41283920 para el **LOTE 9: PINTURAS**, por importe de 1.853 de base imponible más 389,13 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 2.242,13 €.
- **EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO, S.L.**, con NIF B23630783 para el **LOTE 10: MAQUINARIA**, por importe de 10.519,80 € de base imponible más 2.209,16 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 12.728,96 €.
- **ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L.**, con NIF B14945729 para el **LOTE 11: PERFILES**





LAMINADOS, PERFILES CONFORMADOS EN FRÍO, MALLAZOS, por importe de 2.367,22 € de base imponible más 497,12 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 2.864,34 €.

- **METALÚRGICA SAN JOSÉ ARTESANO, S.C.A.**, con NIF F23007065 para el LOTE 12: CARPINTERÍA METÁLICA, VALLADO-REJA, AUTOMATIS.PUERTAS, por importe de 31.475,64 € de base imponible más 6.609,88 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 38.085,52 €.
- **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS MARCHAL, S.L.**, con NIF B23372873 para el LOTE 15: RESIDUOS ÁRIDOS (PLANTA RECICLADO), por importe de 12.270 € de base imponible más 2.576,70 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 14.846,70 €.
- **GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.**, con NIF B23046840 para el LOTE 16: EQUIPOS DE TRABAJO-SEGURIDAD, por importe de 1.259,50 € de base imponible más 264,50 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 1.524 €.

Los lotes 4, 5, 8, 13 y 14 quedan desiertos por falta de licitadores y la Mesa de Contratación propone, conforme al artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a su contratación por el procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiere a los licitadores propuestos para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa.  
>>

Visto que los licitadores propuestos en cada lote como adjudicatarios han aportado la documentación administrativa correspondiente para la adjudicación del contrato dentro del plazo.

De conformidad con cuanto antecede, así como en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- ADJUDICAR a los siguientes licitadores:

- ISIDRO GUTIÉRREZ NIETO con NIF \*\*\*3243\*\*, para el LOTE 1: ÁRIDOS CANTERA, por importe de 5.332 € de base imponible más 1.119,72 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 6.451,72 €.
- ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO, con NIF \*\*\*6245\*\* para el LOTE 2: ÁRIDOS ARENAS (CANTERAS T.M. PADUL Y ALHENDÍN), por importe de 3.613,50 € de base imponible más 758,84 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 4.372,34 € y el LOTE 3: ÁRIDOS PAVIMENTOS (CANTERAS T.M. PADUL Y ALHENDÍN), por importe de 4.112,50 € de base imponible más 863,63 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 4.976,13 €.
- M<sup>a</sup> ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO con NIF \*\*\*8502\*\* para el LOTE 6: PAVIMENTOS GRANÍTICOS, por importe de 10.614 € de base imponible más 2.228,94 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 12.842,94 €.
- PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L., con NIF B23399207 para el LOTE 7: PAVIMENTOS HORMIGÓN PREFABRICADO, por importe de 15.570,95 € de base imponible más 3.269,90 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 18.840,85 €.
- EUROTCH, S.A., con NIF A41283920 para el LOTE 9: PINTURAS, por importe de 1.853 de base imponible más 389,13 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 2.242,13 €.
- EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO, S.L., con NIF B23630783 para el LOTE 10: MAQUINARIA, por importe de 10.519,80 € de base imponible más 2.209,16 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 12.728,96 €.
- ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L., con NIF B14945729 para el LOTE 11: PERFILES LAMINADOS, PERFILES CONFORMADOS EN FRÍO, MALLAZOS, por importe de 2.367,22 € de base imponible más 497,12 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 2.864,34 €.
- METALÚRGICA SAN JOSÉ ARTESANO, S.C.A., con NIF F23007065 para el LOTE 12:





CARPINTERÍA METÁLICA, VALLADO-REJA, AUTOMATIS.PUERTAS, por importe de 31.475,64 € de base imponible más 6.609,88 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 38.085,52 €.

- TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS MARCHAL, S.L., con NIF B23372873 para el LOTE 15: RESIDUOS ÁRIDOS (PLANTA RECICLADO), por importe de 12.270 € de base imponible más 2.576,70 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 14.846,70 €.
- GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L., con NIF B23046840 para el LOTE 16: EQUIPOS DE TRABAJO-SEGURIDAD, por importe de 1.259,50 € de base imponible más 264,50 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 1.524 €.

SEGUNDO.- Declarar desiertos los lotes 4, 5, 8, 13 y 14 conforme al artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y acordar el inicio del procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO.- Encomendar al Arquitecto Técnico, D. Pedro Juan Padilla Navas para que realice las negociaciones necesarias al objeto de la selección del contratista para los lotes 4, 5, 8, 13 y 14 tal como dispone el artículo 169.5 LCSP y se emita informe de propuesta de adjudicación de acuerdo con la negociación realizada y dar traslado al área de Contratación.

CUARTO.- Publicar en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, la presentación.

QUINTO.- Notifíquese este acuerdo a los interesados y requiérase a los adjudicatarios para la formalización del contrato en un plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurridos los quince días hábiles desde la remisión de la notificación de adjudicación a las empresas licitadores o candidatas.

No promoviéndose debate y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de los concejales y concejalas presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** ADJUDICAR a los siguientes licitadores los lotes:

- **ISIDRO GUTIÉRREZ NIETO** con NIF \*\*\*3243\*\*, para el LOTE 1: ÁRIDOS CANTERA, por importe de 5.332 € de base imponible más 1.119,72 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 6.451,72 €.
- **ANTONIO JESÚS MÉNDEZ PULIDO**, con NIF \*\*\*6245\*\* para el LOTE 2: ÁRIDOS ARENAS (CANTERAS T.M. PADUL Y ALHENDÍN), por importe de 3.613,50 € de base imponible más 758,84 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 4.372,34 € y el LOTE 3: ÁRIDOS PAVIMENTOS (CANTERAS T.M. PADUL Y ALHENDÍN), por importe de 4.112,50 € de base imponible más 863,63 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 4.976,13 €.
- **M<sup>a</sup> ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO** con NIF \*\*\*8502\*\* para el LOTE 6: PAVIMENTOS GRANÍTICOS, por importe de 10.614 € de base imponible más 2.228,94 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 12.842,94 €.
- **PAVIMENTOS AZUGRISA M. SÁNCHEZ, S.L.**, con NIF B23399207 para el LOTE 7: PAVIMENTOS HORMIGÓN PREFABRICADO, por importe de 15.570,95 € de base imponible más 3.269,90 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 18.840,85 €.
- **EUROTEX TCH, S.A.**, con NIF A41283920 para el LOTE 9: PINTURAS, por importe de 1.853 de base imponible más 389,13 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 2.242,13 €.
- **EXCAVACIONES GUTIÉRREZ NIETO, S.L.**, con NIF B23630783 para el LOTE 10: MAQUINARIA, por importe de 10.519,80 € de base imponible más 2.209,16 € en





concepto de IVA, lo que hace un total de 12.728,96 €.

- **ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L.**, con NIF B14945729 para el LOTE 11: PERFILES LAMINADOS, PERFILES CONFORMADOS EN FRÍO, MALLAZOS, por importe de 2.367,22 € de base imponible más 497,12 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 2.864,34 €.
- **METALÚRGICA SAN JOSÉ ARTESANO, S.C.A.**, con NIF F23007065 para el LOTE 12: CARPINTERÍA METÁLICA, VALLADO-REJA, AUTOMATIS.PUERTAS, por importe de 31.475,64 € de base imponible más 6.609,88 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 38.085,52 €.
- **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS MARCHAL, S.L.**, con NIF B23372873 para el LOTE 15: RESIDUOS ÁRIDOS (PLANTA RECICLADO), por importe de 12.270 € de base imponible más 2.576,70 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 14.846,70 €.
- **GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.**, con NIF B23046840 para el LOTE 16: EQUIPOS DE TRABAJO-SEGURIDAD, por importe de 1.259,50 € de base imponible más 264,50 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 1.524 €.

**SEGUNDO.-** Declarar desiertos los lotes 4, 5, 8, 13 y 14 conforme al artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y acordar el inicio del procedimiento negociado sin publicidad.

**TERCERO.-** Encomendar al Arquitecto Técnico, D. Pedro Juan Padilla Navas para que realice las negociaciones necesarias al objeto de la selección del contratista para los lotes 4, 5, 8, 13 y 14 tal como dispone el artículo 169.5 LCSP y se emita informe de propuesta de adjudicación de acuerdo con la negociación realizada y dar traslado al área de Contratación.

**CUARTO.-** Publicar en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, la presentación.

**QUINTO.-** Notifíquese este acuerdo a los interesados y requiérase a los adjudicatarios para la formalización del contrato en un plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurridos los quince días hábiles desde la remisión de la notificación de adjudicación a las empresas licitadores o candidatas.

#### **IV.- ADJUDICACION CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIONES DE DATOS Y VOZ DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN).EXPTE 6128/2021.**

Visto el expediente de contratación indicado, para llevar a cabo la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES DE DATOS Y VOZ DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

Vista la documentación obrante en el expediente de referencia, sustanciada la tramitación del mismo de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los pliegos que rigen esta contratación

Visto el resultado de participación y el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 2 de febrero de 2022, con el siguiente tenor literal y parcial:

*<< Evaluado el sobre A (Documentación administrativa y propuesta evaluable en función de criterios de cuantificación dependientes de juicios de valor) de las ofertas presentadas por la Coordinadora de Nuevas Tecnologías, D<sup>a</sup>. María Dolores Ramírez García, se da cuenta del siguiente*





resultado:

## "INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA

En relación con el procedimiento para la adjudicación del contrato del Servicio de voz y datos (telefonía fija, móvil e internet) del Ayuntamiento de Alcalá la Real, a petición de la Mesa de Contratación constituida en fecha 19 de enero de 2022 y en relación con la valoración de las ofertas presentadas por los participantes en la licitación, el Técnico que suscribe

### INFORMA

**PRIMERO.** Relación de proponentes:

PROponentES
DINFOTEC - B23548951
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. - A80907397

**SEGUNDO.** Valoración de los criterios de adjudicación:

	Puntuación criterios con juicio de valor	
	DINFOTEC	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.
Red corporativa (10 puntos)	0	8
Internet centros (6 puntos)	5	5
Voz (8 puntos)	5	7
Terminales (6 puntos)	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>15 puntos</b>	<b>25 puntos</b>

Y para que así conste y surta efectos firmo el presente, en Alcalá la Real en la fecha de la firma electrónica establecida al margen."

Continuando con la evaluación de las ofertas presentadas, se procede a la apertura del sobre B (Propuesta evaluable en función de criterios de cuantificación automáticos).

El Presidente de la Mesa de Contratación procede a la lectura de las ofertas con el siguiente resultado:

CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA						
	DISEÑADORES INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS, S.L. (DINFOTEC)	Puntos	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	Puntos		
1	Mejora del ancho de banda de los accesos VPN sede central (0,10 puntos por cada 10 MBps) (máx. 3 puntos)	0	0 puntos	300 MBps	3 puntos	
2	Mejora ancho de banda de internet (en MBps) (0,10 puntos por cada 10 MBps)	Perfil alto (máx. 1 punto)	0	0 puntos	300 MBps	1 puntos
		Perfil medio (máx. 1 punto)	0	0 puntos	0	0 puntos
		Perfil bajo (máx. 1 punto)	0	0 puntos	50	0,5 puntos







3	Tiempo para tramitar y aprovisionar una modificación (en horas)	24 h (1 punto)	0	0 puntos	24 horas	1 punto
		48 h (0,5 puntos)	0	0 puntos		
		Más de 48 h (0 puntos)	0	0 puntos		
4	Tiempo de resolución de una incidencia (en horas)	24 h (1 punto)	0	0 puntos	24 horas	1 punto
		48 h (0,5 puntos)	0	0 puntos		
		Más de 48 h (0 puntos)	0	0 puntos		
5	Mejora datos por línea móvil (Mbps/mes) (0,20 puntos por cada GB) (máx. 2 puntos)	0	0 puntos	10.240 Mbps	2 puntos	
6	Reducción del período de implantación (0,5 puntos por cada mes) (máx. 1 punto)	0	0 puntos	1 mes	0,5 puntos	
7	Precio ofertado €/anuales (sin IVA) (máx. 30 puntos)	57.900 €	29,05 puntos	56.071,96 €	30 puntos	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA</b>				<b>29,05 puntos</b>		<b>39 puntos</b>

Acto seguido, se procede a la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las valoraciones de criterios ponderables mediante juicios de valor y mediante criterios de cuantificación automática, obteniéndose los siguientes resultados:

CRITERIOS	DISEÑADORES INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS, S.L. (DINFOTEC)	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.
TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (máx.)	15 puntos	25 puntos
TOTAL CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA	29,05 puntos	30 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>44,05 puntos</b>	<b>55 puntos</b>

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación lo siguiente:

.- Adjudicar el contrato del SERVICIO DE COMUNICACIONES DE DATOS Y VOZ DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), (expte. C-6128/2021), a VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., con CIF A-80907397, por un precio anual de 56.071,96 euros de base imponible, más 11.775,11 euros en





concepto de IVA, lo que hace un total de 67.847,07 euros.

.- Requerir a dicho licitador para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato conforme a la cláusula 8.3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.  
De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el citado plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta. >>

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha aportado la documentación administrativa correspondiente para la adjudicación del contrato dentro del plazo indicado.

De conformidad con cuanto antecede se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del SERVICIO DE COMUNICACIONES DE DATOS Y VOZ DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), (expte.C-6128/2021), a VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., con CIF A-80907397, por un precio anual de 56.071,96 euros de base imponible, más 11.775,11 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 67.847,07 euros.

SEGUNDO.- Publicar en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, la presente adjudicación.

TERCERO.- Notifíquese este acuerdo a los interesados y requiérase al adjudicatario para la formalización del contrato en un plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurridos los quince días hábiles desde la remisión de la notificación de adjudicación a las empresas licitadoras o candidatas.

Tras la intervención del Sr. Concejal, D. José Antonio Conde Fuentes, interesándose por la puntuación obtenido por el licitador DINFOTEC, se somete el asunto a votación ordinaria, acordándose por la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de los concejales y concejales presentes, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato del SERVICIO DE COMUNICACIONES DE DATOS Y VOZ DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), (expte.C-6128/2021), a VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., con CIF A-80907397, por un precio anual de 56.071,96 euros de base imponible, más 11.775,11 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 67.847,07 euros.

**SEGUNDO.-** Publicar en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, la presente adjudicación.

**TERCERO.-** Notifíquese este acuerdo a los interesados y requiérase al adjudicatario para la formalización del contrato en un plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurridos los quince días hábiles desde la remisión de la notificación de adjudicación a las empresas licitadoras o candidatas.

### V.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

El Sr. Concejal, D. José Antonio Conde Fuentes, pregunta si los escritos presentados por su grupo municipal van a tener contestación, siendo respondido por la Presidencia que sí estando aun en plazo para ello.





Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA.

